



RESOLUCIÓN O-Nº 0542 /

ANT.: Resolución O-Nº0238, de 13 de abril de 2020;

MAT.: Ordena cancelación de inscripción en el Registro de Partidos Políticos de la colectividad "Nueva Clase Media".

SANTIAGO, 22 OCT 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 56 N° 5 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, artículos 68 y 69 de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional Sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Resolución O-N° 0238 de fecha 13 de abril de 2020, que dispone la inscripción en el Registro de Partidos Políticos de la colectividad denominada "Nueva Clase Media"; el Acuerdo del Consejo Directivo del Servicio Electoral de fecha 21 de octubre de 2020, y demás antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 16 de abril de 2020, se procedió a la inscripción en el Registro de Partidos Políticos del partido "Nueva Clase Media", a Fojas 180 N° 376;
- b) Que, al 16 de octubre de 2020 el partido "Nueva Clase Media" no habría comunicado al Servicio Electoral la constitución del Tribunal Supremo de carácter definitivo del partido;
- c) Que, el partido "Nueva Clase Media" incurrió en la causal de disolución contemplada en el N° 5 del artículo 56 de la Ley N° 18.603, por no haber constituido sus Órganos Ejecutivos e Intermedios Colegiados de carácter nacional y regionales, y el Tribunal Supremo de la colectividad, dentro del plazo de seis meses contados desde la inscripción en el Registro de Partidos Políticos.
- d) Que, en la sesión del Consejo Directivo del Servicio Electoral, celebrada con fecha 21 de octubre de 2020, se resolvió la cancelación de la inscripción de la entidad indicada anteriormente, por haber incurrido en la causal de disolución contemplada en el N° 5 del artículo 56 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.
- e) Que, corresponde al Director del Servicio Electoral, cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo.



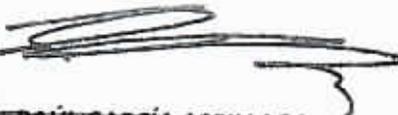
RESUELVO:

Media”.

1. Declárase la disolución del partido político “Nueva Clase
2. CANCELASE, en su oportunidad, la inscripción en el “Registro de Partidos Políticos” de la colectividad dispuesta en el número anterior.
3. Publíquese la presente Resolución en la página web institucional www.servel.cl, sin perjuicio de su notificación en conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 de la ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




RAÚL GARCÍA ASPÍLLAGA
DIRECTOR


RS-HS/SSG/BRZ/mva

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente partido Nueva Clase Media
- Consejo Directivo
- Subdirecciones (3)
- Direcciones Regionales (16)
- División de Registro y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Asesoría Jurídica
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

